SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 04/2019	O.C. Institucional N° 04/2019

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha de Emisión :21/05/2019	
Entidad:	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1924		
ID del Llamado:	359.348	Tipo de Procedimiento:	CD N° 02/2019
DESCRIPCION DEL LLAMADO	ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA DEPENDENCIA DE LA SGQ		
Proveedor:	OFFICE COMPU S.A	RUC: 80013316-1	TEL: 021 - 206176

La presente orden tiene por objeto la entrega del bien que se detalla a continuación así como el precio unitario y total:

	NRO DE ORDEN.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	Cartucho de tinta negro, para impresora HP Deskjet INK Advantage 1015	HP	Malasia	4	136.300	545.200
	2	Cartucho de tinta color, para impresora HP Deskjet ink Advantage 1015	HP	Malasia	3	170.400	511.200
	3	Cartucho de tinta negro, para impresora HP Deskjet INK Advantage 1515	HP	Malasia	4	136.300	545.200
	4	Cartucho de tinta color, para impresora HP Deskjet INK Advantaje 1515	HP	Malasia	3	170.400	511.200
	5	Cartucho de tinta negro, para impresora HP Deskjet 2050	HP	Malasia	3	215.800	647.400
	6	Cartucho de tinta color, para impresora HP Deskjet 2050	HP	Malasia	3	214.550	643.650
	7	Cartucho de tinta negro, para impresora HP Deskjet 3535	HP	Malasia	2	183.650	367.300
	8	Cartucho de tinta color, para impresora HP Deskjet 3535	HP	Malasia	2	258.300	516.600
	9	Cartucho de tinta negro, para impresora HP All IN ONE PSC 1410	HP	Malasia	2	186.150	372.300
	10	Cartucho de tinta color, para impresora HP ALL IN ONE PSC 1410	HP	Malasia	2	218.350	436.700
TOTAL GENERAL - IVA INCLUIDO							5.096.750

SON GUARANÍES	CINCO MILLONES, NOVENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS CINCUENTA.		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: la suscripcion de la firma entre las partes.	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la entrega de los bienes serán de 8 (ocho) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion Administrativa de la Sindicatura General de Quiebras

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

OFFICE COMPU S.A.	30-05-19	Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B. Director General de Administración y Finanzas Sindicatura General de Quiebras
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD